

I. Municipalidad de Monte Patria

<u>Departamento de Educación</u>

Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 7042.

Monte Patria, 31 de mayo, 2017.

## VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

 Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 252973979 de Don (ña) OLGA ISABEL ANGEL MARDONES;

DECRETO:

ONTROL

Concédase 11 dia (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 27/05/2017 al 06/06/2017 a Don (ña) OLGA ISABEL ANGEL MARDONES, cédula de identidad N° ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) COLEGIO REPUBLICA DE CHILE, Comuna de Monte Patria.

ALCALI

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

ALCALDE

CVOE/WOZ/HCS/smr. Distribución:

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas

Interesado (a)